



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0402/01/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.


CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
AÑO de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECIBI **REALISQUE**

10-FEB-2022

Bitácora: 13/G1-0402/01/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0066.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de febrero de 2022

220191

EJIDO NOPALILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0153.2021 de fecha 23 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.245 Metros cúbicos	1	1	1	24549569	24549569
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.008 Metros cúbicos	1	1	1	24549570	24549570
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.360 Metros cúbicos	1	1	1	24549571	24549571
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 534.960 Metros cúbicos	40	1	40	24549572	24549611
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 57.666 Metros cúbicos	6	1	6	24549612	24549617
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 111.117 Metros cúbicos	11	1	11	24549618	24549628
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus rufa</i> , (Pino), 127.695 Metros cúbicos	12	1	12	24549629	24549640
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, celulósicos, <i>Pinus rufa</i> , (Pino), 5.895 Metros cúbicos	1	1	1	24549641	24549641
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus rufa</i> , (Pino), 25.048 Metros cúbicos	3	1	3	24549642	24549644
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 404.338 Metros cúbicos	30	1	30	24549645	24549674
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 109.702 Metros cúbicos	11	1	11	24549675	24549685
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 96.382 Metros cúbicos	10	1	10	24549686	24549695
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 48.406 Metros cúbicos	5	1	5	24549696	24549700
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Quercus</i>	3	1	3	24549701	24549703





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0402/01/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0066.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de febrero de 2022

220191

crassipes, (ENCINO), 32.784 Metros cúbicos					
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 33.474 Metros cúbicos	3	1	3	24549704	24549706
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 21.301 Metros cúbicos	2	1	2	24549707	24549708
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 23.397 Metros cúbicos	2	1	2	24549709	24549710
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 19.139 Metros cúbicos	1	1	1	24549711	24549711
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 14.397 Metros cúbicos	1	1	1	24549712	24549712
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 15.655 Metros cúbicos	2	1	2	24549713	24549714

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/G1-0402/01/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0066.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de febrero de 2022

220191

RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx- Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA) - lucero.estrada@profepa.gob.mx- Para su conocimiento.

146 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{\mu} - \frac{1}{\mu} \right) \frac{2}{3} \frac{2}{3} \frac{2}{3} \frac{2}{3} \frac{2}{3} \frac{2}{3} = \frac{1}{2} \frac{1}{2}$$